ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS A SUBSANAR

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-014 DE 2026

PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

REFERENCIA DE PROCESO	N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN	OFERTA ECONÓMICA EN PLATAFORMA SECOP II
MC-014-2026	1	IPR – INGENIERÍA Y MOVIMIENTO DE TIERRA S.A.S — REP. LEGAL ISAÍAS PIÑEROS RÍOS — NIT 900.488.489-7	05/06/2026 04:51 PM	$2.093.718

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Luego del cierre del PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA No. MC-014 DE 2026, cuyo objeto consiste en: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MAQUINARIA PESADA PARA APOYAR OPERATIVAMENTE LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL TERCIARIA QUE PRIORICE EL MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDÍO", y conforme al informe de evaluación preliminar que declaró la oferta NO HÁBIL (sujeta a subsanación) y al requerimiento efectuado al proponente con plazo de un (1) día hábil, se procede a verificar los documentos presentados en la SUBSANACIÓN, dentro del término concedido en el cronograma del proceso, en los términos del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE SUBSANACIÓN DEL PROPONENTE — PROPONENTE 1: IPR – INGENIERÍA Y MOVIMIENTO DE TIERRA S.A.S

COMPONENTE JURÍDICO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3.1.18- HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA PERSONA JURÍDICA: Formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.	**X**			CUMPLE. En la subsanación el oferente allegó el Formato Único de Hoja de Vida – Persona Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), diligenciado a nombre de IPR – INGENIERÍA Y MOVIMIENTO DE TIERRA S.A.S, NIT 900.488.489-7, en el que se identifican la razón social, domicilio, servicios ofrecidos (transporte de tierra, alquiler de maquinaria, preparación de terrenos), experiencia y representante legal ISAÍAS PIÑEROS RÍOS, subsanando el requisito.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE

Scanned with CamScanner

COMPONENTE DE EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3.2.2- EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA ACTIVIDAD A CONTRATAR. Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia específica con máximo dos (02) contratos debidamente ejecutados a la fecha de cierre de este proceso de selección, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcances se relacionen con ALQUILER, ARRENDAMIENTO U OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON MAQUINARIA AMARILLA y que la sumatoria de los contratos presentados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial del proceso, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato.	X			CUMPLE. En la subsanación el oferente allegó la Factura Electrónica de Venta No. FEIP-2139 del 26/01/2023, expedida por IPR – INGENIERÍA Y MOVIMIENTO DE TIERRA S.A.S a GRUPO QUIMBAYA S.A.S, por valor total de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000), correspondiente al alquiler de maquinaria y transporte del contrato aportado. Con el SMMLV vigente a la fecha de terminación del contrato (2022: $1.000.000), el contrato equivale a 140 SMMLV, superando el 100% del presupuesto oficial (30 SMMLV).
3.2.5- ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON PARTICULARES. (...) Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha experiencia y facturación de la ejecución del contrato.	X			CUMPLE. Tratándose de experiencia acreditada con un contratante PARTICULAR (GRUPO QUIMBAYA S.A.S), el oferente completó la documentación exigida en el numeral 3.2.5, aportando: la certificación de cumplimiento contractual; el contrato de la empresa con el cliente; y la FACTURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Factura Electrónica de Venta FEIP-2139 por $140.000.000), documento que se encontraba pendiente y que en la subsanación fue allegado, subsanando el requisito.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE

COMPONENTE TÉCNICO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
- REQUISITOS TECNICOS ESPECIALES: El proponente deberá acreditar disponibilidad mediante: - Tarjeta de propiedad, o - Contrato de arrendamiento/leasing vigente, o - Promesa de disponibilidad suscrita. Y anexar: - SOAT (si aplica) - revisión técnico-mecánica (si aplica) - hoja de vida del equipo.	X			CUMPLE. En la subsanación el oferente allegó las hojas de vida / fichas técnicas de los equipos ofertados, suscritas por IPR – INGENIERÍA Y MOVIMIENTO DE TIERRA S.A.S, en las que se verifican las especificaciones técnicas mínimas exigidas:

Scanned with CamScanner

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
				MOTONIVELADORA Komatsu GD511A (2008, 140 HP, 12.800 kg); VIBROCOMPACTADOR Bomag BW177DH-4 (2011, peso operativo conforme); BOBCAT / MINICARGADOR New Holland Línea L220 (2012, capacidad de carga operacional 905 kg ≥ 700 kg, cuchara 0.43 m³ ≥ 0.4 m³); RETROCARGADOR Caterpillar 420E (2012, 93 HP) y 420F (2014, 95 HP); y CAMABAJA / TRACTOCAMIÓN International 9400 (2012). La totalidad de los ítems del Anexo 02 quedan cubiertos; los modelos no superan los 20 años de antigüedad y/o cuentan con el respectivo soporte técnico, acreditándose la disponibilidad y operatividad de los equipos, subsanando el requisito.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE

PROPUESTA ECONÓMICA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
5.1 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 02 / FORMATO No. 02): La oferta más favorable será aquella que presente el precio más bajo de los valores unitarios ofertados (...). El valor total no podrá exceder el presupuesto oficial. Cuando el precio unitario ofertado supere el valor tope unitario señalado por la entidad será causal de rechazo (Nota 3).	**X**			CUMPLE. La propuesta económica fue verificada en el informe preliminar como CUMPLE y, por tratarse de un requisito no subsanable, no fue objeto de requerimiento. Valor total ofertado $2.093.718, sin exceder el presupuesto oficial; los valores unitarios no superan el promedio establecido por la Entidad.

RESULTADO CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN (POSTERIOR A SUBSANACIÓN)

N°	PROPONENTE	COMPONENTE JURÍDICO	COMPONENTE DE EXPERIENCIA	COMPONENTE TÉCNICO	PROPUESTA ECONÓMICA	RESULTADO
1	**IPR – INGENIERÍA Y MOVIMIENTO DE TIERRA S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HÁBIL**

Scanned with CamScanner

El Comité Evaluador del Municipio de Salento, Quindío, designado para evaluar el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-014 de 2026, cuyo objeto es "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MAQUINARIA PESADA PARA APOYAR OPERATIVAMENTE LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL TERCIARIA QUE PRIORICE EL MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDÍO**", y conforme a las competencias jurídica, económica y técnica de sus integrantes, verificada la subsanación presentada y habiendo el proponente subsanado en debida forma los requisitos jurídicos, de experiencia y técnicos requeridos, **RECOMIENDA** al ordenador del gasto **ACEPTAR LA OFERTA** presentada por **IPR – INGENIERÍA Y MOVIMIENTO DE TIERRA S.A.S**, identificado con NIT 900.488.489-7, representado legalmente por ISAÍAS PIÑEROS RÍOS (C.C. 7.547.526), por un valor total de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)**, al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública, bajo la modalidad de contrato a monto agotable hasta el tope del presupuesto oficial de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).

Se firma la presente ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS A SUBSANAR en el Municipio de Salento (Quindío), a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

ANA YULIETH DIAZ UBAQUE
Contratista
Componente técnico y de experiencia

EDWIN LEONARDO ACEVEDO LOZANO
Contratista / Secretaría de Gobierno, Administrativa y TIC
Evaluador Económico

JULIAN ANDRES OROZCO SERNA
Abogado contratista / Secretaría de Gobierno, Administrativa y TIC
Componente jurídico

MARIA FERNANDA ALVAREZ RAMIREZ
Contratista / Secretaría de Gobierno, Administrativa y TIC
Componente jurídico

Scanned with CamScanner